

		<b>GUIA PARA RECOJO DE RESIDUOS OLEOSOS LIQUIDOS DE LA NAVE</b>			Página: Página 1 de 16
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG          DPyRC          SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

## CONTENIDO

<b>CONTENIDO.....</b>	<b>1</b>
<b>1. Propósito.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Alcance.....</b>	<b>2</b>
<b>3. Roles y Responsabilidades .....</b>	<b>2</b>
<b>4. Consideraciones Generales .....</b>	<b>2</b>
<b>5. Procedimiento.....</b>	<b>3</b>
<b>Recojo de residuos líquidos en la zona portuaria.....</b>	<b>3</b>
<b>Antes de la Operación: .....</b>	<b>3</b>
<b>Durante la operación.....</b>	<b>5</b>
<b>Interrupción y/o cancelación del servicio de retiro de residuos oleosos. ....</b>	<b>6</b>
<b>Del retiro de residuos oleosos en DPWC.....</b>	<b>7</b>
<b>Del tendido de Barreras y Kit para Derrames en DPWC .....</b>	<b>8</b>
<b>Sanciones .....</b>	<b>11</b>
<b>Glosario de Términos .....</b>	<b>11</b>
<b>Formatos.....</b>	<b>12</b>

### 1. Propósito

El Retiro de residuos oleosos de los buques es una operación directamente relacionada con el tráfico portuario y que además, conlleva un riesgo para la actividad del Puerto, sus operadores, usuarios y para el propio medio ambiente.

La presente Guía se basa en los principios de su política que reconoce su papel en la cadena de suministros y que la protección y gestión del medio ambiente como la prevención de la contaminación es un tema primordial en nuestras actividades, la que se refleja en los procedimientos, programas y prácticas de DP World Callao.

		<b>GUIA PARA RECOJO DE RESIDUOS OLEOSOS LIQUIDOS DE LA NAVE</b>			Página: Página 2 de 16
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG          DPyRC          SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

Que las empresas que ingresan a prestar el servicio cumplan con todos los requisitos necesarios para garantizar que las operaciones en DP World Callao sean llevadas con seguridad de tal manera que asegure una Operación sin riesgo para DP World Callao y el Medio Ambiente.

## 2. Alcance

Toda empresa que requiera inscribirse como prestadora del Servicio de Recojo de Residuos Oleosos Líquidos de las Naves que ingresan a DP World Callao.

## 3. Roles y Responsabilidades

**Coordinador de Sistemas de Gestión** Verificar la correcta aplicación del procedimiento.

---

**Safety** Verificar el cumplimiento de los procedimientos internos de operación y programación del servicio.  
 Asegurar que las empresas inscritas cumplan con los requisitos que solicita DPWC.  
 Programar los horarios de trabajo en condiciones seguras y de ser necesario restringir la operación del servicio.

---

**Protección** Asegurar que las personas que ingresan tengan toda la documentación al día.

---

**Operaciones** Asegurar que las ventanas proporcionadas para el servicio estén libres para su realización.

## 4. Consideraciones Generales

**Referencias:** Los servicios portuarios se clasifican en Servicios Portuarios Generales y

		<b>GUIA PARA RECOJO DE RESIDUOS OLEOSOS LIQUIDOS DE LA NAVE</b>			Página: Página 3 de 16
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG          DPyRC          SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

Servicios Portuarios Básicos cuyo régimen se establece en los fundamentos de la Ley 27943-Ley del Sistema Portuario Nacional y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 003-2004-MTC-Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional y su modificatorias; y el Decreto Supremo N° 016-2006-MTC.

**Documentos:** Procedimientos de inscripción y procedimientos de operación.

## 5. Procedimiento

### Recojo de residuos líquidos en la zona portuaria

#### Antes de la Operación:

- El recolector verificará que la manga se encuentre correctamente instalada y tendida de manera que no forme un codo de radio inferior al recomendado por el fabricante ni que roce contra los elementos estructurales.
- Utilizará una manga certificada; esta tendrá la capacidad de soportar una presión como mínimo de 6 kg/cm<sup>2</sup>, la misma que deberá estar diseñada para atender el servicio de transferencia de combustibles y derivados de petróleo. (nombre del fabricante, fecha de fabricación, número de serie, máxima presión de diseño y las dimensiones (largo y diámetro). La fecha y presión de prueba deberán rotularse con pintura en la manga.
- Se usará la conexión universal descrita en el Convenio Internacional Marpol 73/78, como sigue:

Dimensionado universal de bridas para conexiones de descarga Descripción	Dimensión
Diámetro exterior :	215 mm
Diámetro interior :	De acuerdo con el diámetro exterior del conducto
Diámetro de círculo de Pernos:	183 mm
Ranuras en la brida :	6 agujeros de 22 mm de diámetro equidistantemente colocados en el círculo de pernos del diámetro citado y prolongados hasta la

		<b>GUIA PARA RECOJO DE RESIDUOS OLEOSOS LIQUIDOS DE LA NAVE</b>			Página: Página 4 de 16
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG          DPyRC          SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

	periferia de la brida por una ranura de 22 mm de ancho.
Espesor de la brida:	20 mm
Pernos y tuercas: cantidad y diámetro	6 de 20 mm de diámetro y de longitud adecuada
<p>La brida estará proyectada para acoplar conductos de un diámetro interior máximo de 125 mm y será de acero u otro material equivalente con una cara plana. La brida y su empaquetadura, que será de material inatacable por los hidrocarburos, se calcularán para una presión de servicio de 6 kg/cm<sup>2</sup>.</p>	

- El recolector, coordinará con el generador a través del Supervisor del Agente Marítimo y recolector lo siguiente:
  - Presión admisible en las mangas flexibles.
  - Régimen de bombeo para la transferencia de los residuos (baja presión inicial, presión de servicio y baja presión final)
  - Distribución del residuo en los tanques del recolector si fuera necesario.
  - Acciones a tomar en caso de derrame.
- El personal de la empresa recolectora, se apersonará a la nave para solicitar permiso de inicio de operaciones. El servicio se efectuará bajo el control del Supervisor Nombrado por el Agente Marítimo, oficial de la nave y del encargado de la empresa recolectora, quienes coordinarán la operación según los procedimientos establecidos.
- Retirar de la cubierta y loza todos los obstáculos o amarras innecesarias que estorben el acceso a las conexiones.
- El recolector y el generador colocarán carteles con indicación de prohibición de fumar, de luces con llama abierta y de cualquier fuente de ignición así como la colocación de los conos de señalización en el muelle, de manera que sean visualizados por el personal que labora en el área.
- El recolector y el generador deberán disponer de equipos contra incendio, **extintor de espuma de 2.5 gal tipo AB** y desplegarlo en las inmediaciones de las tomas del manifold y válvula de ingreso.

		<b>GUIA PARA RECOJO DE RESIDUOS OLEOSOS LIQUIDOS DE LA NAVE</b>			Página: Página 5 de 16
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG          DPyRC          SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

- La nave generadora designará un tripulante que se ubicará permanentemente en las cercanías del manifold, a fin de comunicar a la sala de maquinas de la nave, la orden de parar la operación de bombeo en forma inmediata, de ser necesario.
- El recolector confirmará la disponibilidad y habilitación del mismo al generador a fin de dar inicio a la conexión de la manga.
- Se colocarán los empaques o juntas en ambos extremos de la manga que conecten a la nave, al artefacto naval o al camión cisterna.
- El recolector es el encargado de efectuar la conexión de la manga a la toma de la nave y de colocar al pie de ambas conexiones el paño absorbente de hidrocarburos sobre una bandeja de contención para minimizar fugas o derrames.
- El procurador del Agente Marítimo, junto con la empresa recolectora, en forma conjunta con el oficial de la nave a cargo de la operación, deberán llenar, firmar y verificar el cumplimiento de la lista de verificación de seguridad de acuerdo al formato que se adjunta Anexo 01. El mismo que una copia será entregado al Supervisor de DPWC para que de permiso al inicio de la descarga.

### **Durante la operación.**

- La operación de transferencia se iniciará a una presión reducida a fin de verificar que no hayan fugas en las conexiones, en la manga, en las líneas de los tanques previstos y que no aparezcan manchas de residuos a los costados de la nave.
- La presión de descarga no debe exceder los 4 kg/cm<sup>2</sup> indicada en el manómetro de la válvula de ingreso a la cisterna del recolector.
- Se verificará que las tapas y aberturas de los tanques o cisternas se mantengan cerradas durante la transferencia de residuos líquidos, a excepción de las válvulas destinadas a evitar el exceso de presión en el tanque de la nave o cisterna.
- Los tanques de recepción no deben ser llenados al 100% de su capacidad; La medición del volumen del residuo contenido en el tanque del recolector se realizará con un equipo de medición que permita evitar la corriente estática durante la operación.
- El recolector entregará al oficial de la nave a cargo de la operación el Certificado de Descarga de Residuos de acuerdo al formato que se adjunta mediante el apéndice (a) de la RAD009.

		<b>GUIA PARA RECOJO DE RESIDUOS OLEOSOS LIQUIDOS DE LA NAVE</b>			Página: Página 6 de 16
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG          DPyRC          SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

- Al finalizar el servicio, el Supervisor del Agente Marítimo informará al personal responsable de DPWC el término de la operación y retirará el material empleado. Procederá a juntar el kit de emergencia que haya sido utilizado (pañeros absorbentes) y otros en una bolsa de color Rojo, y llevarlos a un centro de disposición final.
- Se procederá al cierre del Permiso de Trabajo.

#### **Interrupción y/o cancelación del servicio de retiro de residuos oleosos.**

- Condiciones meteorológicas o estado del mar desfavorable.
- Falla del sistema de comunicaciones.
- Si las operaciones de DPWC de carga y descarga tienen ocupada la zona de muelle y no habiendo espacio para ingreso de alguna unidad externa.
- Si las QC (Grúas Pórtico) se tienen que desplazar por medio de la descarga de residuos y la manguera este interrumpiendo el paso de las mismas.
- Descenso de presión inexplicable en el sistema de bombeo.
- Incendio o peligro de incendio.
- Fuga en la manga, en los acoples, o en la cubierta del generador o recolector.
- Se detecten fallas o averías que puedan generar derrame de residuos líquidos o pérdida de residuos sólidos.
- Existan diferencias notables entre las cantidades de residuos suministrados y los recibidos.
- Queda expresamente prohibido:
  - Fumar y acercar fuentes de ignición o calor a menos de 50 m del lugar donde se esté realizando la actividad de retiro de residuos.
  - Realizar reparaciones a bordo de la nave, que lleven consigo trabajos en cualquier tipo de trabajo en caliente, mientras se realiza el retiro de residuos.
  - Realizar trabajos de suministro de hidrocarburos mientras hay retiro de residuos.
  - Que ingrese personal para el servicio sin inducción de seguridad.
- No se podrá realizar el retiro de residuos oleosos si la QC (Grúa Pórtico) está

		<b>GUIA PARA RECOJO DE RESIDUOS OLEOSOS LIQUIDOS DE LA NAVE</b>			Página: Página 7 de 16
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG          DPyRC          SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

realizando operaciones de carga y/o descarga de contenedores a lo largo de la unidad cisterna.

- La descarga de residuos oleosos por mar solo podrá darse en condiciones que DPWC evalúe de acuerdo a su plan de emergencia, que son favorables y con empresas registradas y habilitadas antes DPWC, para este servicio.
- No se podrá realizar el retiro de residuos oleosos si se está realizando operaciones con mercancías peligrosas de clase 1 (Explosivos) ó se cuenta con mercancía clase 1 en tránsito.
- La mercancía Clase 1 en tránsito será evaluado en cuanto distancia y posición del contenedor para autorizar la descarga, esta evaluación lo realiza el personal del área de SAFETY.
- Se deberá tener en consideración lo siguiente:
  - El personal del recolector y generador que participe en la operación de transferencia deberá estar provisto de medios de comunicación intrínseca.
  - El personal podrá movilizarse a la zona operativa dentro del Bus, previa autorización del representante de DPWC. **ESTA PROHIBIDO el tránsito de Peatones en el área Operativa.**
  - El ingreso de los vehículos del Servicio se realizará por la puerta principal de acceso de camiones. Deberán tener para su ingreso botiquín, extintor, (06) conos de seguridad de mas 1mt de altura, circulina y luces de emergencia prendidas, velocidad máxima 15Km/h.
- Otras condiciones inseguras que los encargados de la operación y/o encargados de DPWC estimen pertinentes.
  - En caso de producirse una emergencia en el terminal por indicación de DPWC se deberán detener las operaciones y se desconectarán las mangas. El camión cisterna permanecerá en su lugar y el personal deberá dirigirse a pie a las zonas Seguras debidamente marcadas en el suelo donde esperarán instrucciones del personal de seguridad de DPWC. La nave, chata o artefacto naval procederá a evacuar el lugar y dirigirse a una zona segura en bahía.

		<b>GUIA PARA RECOJO DE RESIDUOS OLEOSOS LIQUIDOS DE LA NAVE</b>			Página: Página 8 de 16
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG          DPyRC          SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

- Los requisitos y procedimientos de las chatas y/o embarcaciones deberán cumplir con los requisitos específicos para este tipo de embarcaciones dadas por DPWC.

### **Del retiro de residuos oleosos en DPWC**

- Para la realización de éste servicio, se deberá cumplir con lo siguiente:
  - La Agencia Marítima que solicita el servicio deberá indicar que empresa realizara el retiro de oleosos. (Estas empresas deben estar habilitadas por DPWC)
  - La Agencia Marítima debe indicar que empresa realizar el tendido de barreras de contención al rededor de la nave para realizar el servicio.
  - Además deberá indicar en el permiso de trabajo el lugar de disposición final del residuo, el mismo que deberá contar con el número de registro de DIGESA.
- El servicio se efectuará bajo el control del oficial de la nave, a cargo de la operación, quien acordará el procedimiento a seguir con el personal encargado del recolector.
- El personal del generador y del recolector incluyendo el procurador de la agencia, según corresponda, controlarán en todo momento el correcto funcionamiento de la operación.
- Terminado el servicio de recojo, los residuos deberán ser transportados en forma segura para ser luego almacenados y tratados según corresponda. Al lugar de disposición final previamente estipulado en la solicitud de ingreso

### **Del tendido de Barreras y Kit para Derrames en DPWC**

- Para la realización de éste tendido se deberá cumplir con lo siguiente:
  - La Agencia Marítima que solicita el servicio deberá asegurarse que la empresa receptora de los residuos oleosos cumpla con todo lo estipulado en este documento a fin de evitar un riesgo de contaminación ambiental en tierra y mar.

		<b>GUIA PARA RECOJO DE RESIDUOS OLEOSOS LIQUIDOS DE LA NAVE</b>			Página: Página 9 de 16
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG          DPyRC          SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

- Antes del arribo de la embarcación con las barreras este deberá informar al Centro de Control de DPWC para comunicar del servicio y identificar a las personas que están llegando en la embarcación, según el siguiente texto:
  - Centro de Control DP World Callao
  - Acá Embarcación XXXXXXXX
  - Nos acercaremos para el tendido de barreras para la nave XXXXX
  - Nos encontramos en la embarcación las siguientes personas... (Indicar los nombres de la tripulación)
  - Indicar tiempo de arribo al muelle.
- El tendido de barreras solo se realiza por mar, el personal podrá subir a muelle para amarrar a la vida.
- La embarcación que realiza el tendido de berreras deberá permanecer durante todo el tiempo que demore el servicio en la zona que le asigne DPWC.
- La embarcación deberá estar atento a cualquier situación de emergencia que requiera su intervención inmediata por el servicio de residuos oleosos.
- La embarcación deberá contar con barreras adicionales en caso se requiera aumentar el anillo de seguridad o tender otro anillo en una zona que requiera mayor seguridad.
- El tendido de barreras debe ser anillo completo.
- El tendido de barreras en los dos extremos de la nave, tanto en Popa como en Proa, solo se realiza cuando por un tema excepcional el área de SAFETY autorice de acuerdo a la evaluación de riesgos.
- Para el tendido en los dos extremos el personal de las barreras deberá subir a muelle y luego a la nave para hacer los amarres respectivos, esto deberá ser supervisado por el personal de la empresa que solicita el servicio.
- La empresa receptora deberá contar con Almohadas para usarse en combinación con los tubulares y recoger el líquido cercado por estos con capacidad de absorción de 5,7 a 8,5 litros. Cantidad mínima 250 almohadas.

 <b>DP WORLD</b> Callao		<b>GUIA PARA RECOJO DE RESIDUOS OLEOSOS LIQUIDOS DE LA NAVE</b>			Página: Página 10 de 16
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG DPyRC SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

- Bioparticulado (producto granular): que permita absorber hidrocarburos y repeler el agua Capacidad de absorción efectiva de aproximadamente 4 litros por kg de producto. Cantidad mínima: 50 kg

### REQUISITOS PARA SOLICITAR EL SERVICIO.

Los requerimientos para retiro de residuos oleosos se realizan vía correo electrónico como **mínimo 36 horas antes de la llegada de la nave.**

1. Correo dirigido a la lista que esta línea abajo indicando el servicio.
2. Adjuntar al correo el Formato de solicitud de Retiro de Residuos Oleosos (Figura 01)
3. Lista de nombres del personal que ingresara al servicio.
4. Lista de unidades que ingresaran.

[callao.safety@dpworld.com](mailto:callao.safety@dpworld.com)  
[DPWC.accesos@dpworld.com](mailto:DPWC.accesos@dpworld.com)

**IMPORTANTE.-** Las correos solicitando la autorización para retiro de residuos oleosos tienen que enviar adjuntando el formato llenado de la Figura 01. Y el correo de solicitud junto con el formato llenado tiene que enviarse solo a los correos indicados.

***Antes del inicio de la operación de descarga de residuos oleosos se deberá llenar el formulario de autorización de trabajo para el servicio. (Anexo 01) Seguidamente todo el personal involucrado en la operación deberá participar en el Análisis de Seguridad Laboral y llenar el formulario. (Formulario al final del Anexo 01).***

### Detalle de Requisitos de Ingreso a la Operación.

- Para ingresar a prestar el servicio, deberán tener lo siguiente:
  2. Copia del Requerimiento del Servicio de la Línea
  3. Portar DNI.

		<b>GUIA PARA RECOJO DE RESIDUOS OLEOSOS LIQUIDOS DE LA NAVE</b>			Página: Página 11 de 16
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG          DPyRC          SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

4. EL personal que participe en las operaciones deberá contar con los Equipos de Protección Básicos.
  - Botas de seguridad
  - Casco de seguridad
  - Mameluco con cintas reflectivas en los hombros.
  - Chaleco Salvavidas
  - Guantes para hidrocarburos
  - Mascarilla con filtros de doble línea, para gases
5. El agente Marítimo nombrará a un SUPERVISOR responsable de las actividades, quien deberá estar permanente mientras duren las operaciones.

Toda la documentación presentada y las inspecciones que se requiera hacer ó alguna documentación que se requiera cambiar y/o aumentar la realizara DPWC a través de su **Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente**.

## Sanciones

- a) Son causales de Suspensión por DOS (02) semanas de la HABILITACIÓN para ingresar a las Instalaciones de DP World Callao:
  - i) Infringir por primera vez (01) durante un año las normas de seguridad pre establecidas en el terminal y mencionadas en la Inducción General de Seguridad y/o Guía para servicios de suministros y servicios a la Nave.
  - ii) No realizar el pago por control PBIP dentro de los 2 días hábiles siguientes a la entrega de la liquidación por parte de DPWC. (La liquidación se envía vía correo electrónico)
- b) Son causales de Suspensión por DOS (02) meses de la HABILITACIÓN para ingresar a las Instalaciones de DP World Callao:
  - iii) Infringir hasta DOS (02) veces durante un año las normas de seguridad pre establecidas en el terminal y mencionadas en la Inducción General de Seguridad.
- c) Son causales de INHABILITACIÓN permanente para ingresar a las Instalaciones de

		<b>GUIA PARA RECOJO DE RESIDUOS OLEOSOS LIQUIDOS DE LA NAVE</b>			Página: Página 12 de 16
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG          DPyRC          SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

DP World Callao:

- i) Tener hasta DOS (02) Suspensiones en el lapso de un año.
- ii) Exponerse o exponer a los usuarios de la instalación a situaciones de alto riesgo.(La definición de Riesgo lo clasifica DPWC)
- iii) Exponer a la instalación a una situación de riesgo y romper los procedimientos de SAFETY ó de Protección.

### Glosario de Términos

1. Nave/Embarcación.- Es la que suministrara el hidrocarburo.
2. Nave de Emergencia.- Es la nave que actúa como unidad de rescate, bombero y respuesta a derrame.
3. Bombeo.- Es el inicio en que la nave transfiere el hidrocarburo.
4. Suministradora.- Es el barco, barcaza y/o tanque que lleva el hidrocarburos para abastecer a la nave de hidrocarburos.
5. Buque.- El buque es un barco con cubierta que por su tamaño, solidez y fuerza es apropiado para navegaciones con empresas marítimas de importancia
6. Remolcador.- Es la que permanece al costado de la barcaza y que puede retirarla en cualquier momento.
7. **SKIMMER.- Es un equipo que permite extraer hidrocarburos producto de algún derrame en mar.**
8. SCTR.- Seguro complementario de trabajo de riesgos.
9. Radio Intrínseca.- es un equipo diseñado bajo estándares que **le permiten trabajar en ambientes que se consideran de alto peligro** donde exista **concentración de gases o vapores de alto nivel de volatilidad.**
- 10.QC.- Es una Grúa Pórtico que trabaja en Muelle cargando y descargando contenedores del Buque.
- 11.Eslora.- La eslora es la dimensión de un navío tomada a su largo, desde la proa hasta la popa.
- 12.DPWC.- DP World Callao S.R.L.

### Formatos

		<b>GUIA PARA RECOJO DE RESIDUOS OLEOSOS LIQUIDOS DE LA NAVE</b>			Página: Página 13 de 16
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG          DPyRC          SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

**Figura 01**

SOLICITUD PARA RETIRO DE RESIDUOS OLEOSOS			
<b>1</b>	- Nombre de la Nave que solicita el servicio:		
	- Ubicación de la toma en la nave:		
	- Eslora de la nave:		
	- Nombre de la Línea que Solicita el Servicio:		
<b>2</b>	- Nombre de la Agencia Marítima que Solicita el Servicio:		
	- Persona de Contacto de la Agencia Marítima:		
	- Telefono de la Persona de Contacto - Agencia Marítima:		
<b>3</b>	- Nombre de la Empresa de Retiro de Residuos Oleosos:		
	- Persona de Contacto de la Empresa Residuos:		
	- Telefono Persona de Contacto - Empresa Residuos:		
	- Nombre del Empresa Propietaria del Cisterna:		
	- Placa de la Unidad:		
<b>4</b>	- Fecha y hora prevista para realizar la descarga:	Día:	
		Hora inicio:	
		Mes:	
		Hora final:	
	- Numero de Horas aproximadas de la descarga:		
	- Clase de residuos:		
- Cantidad de residuos:			
Callao, <input style="width: 100px;" type="text"/> del 2011			

**DEL TENDIDO DE BARRERAS DE CONTENCIÓN.**



# GUIA PARA RECOJO DE RESIDUOS OLEOSOS LIQUIDOS DE LA NAVE

Página:  
Página 14 de  
16

Preparado por:  
**Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente**

Revisado por:  
**GG  
DPyRC  
SGSIMA**

Aprobado por:  
**GG**

Revisión N°:  
**02**

Fecha de Revisión:  
**05/12/12**

Código:  
**SIMA**





**DP WORLD**  
Callao

**GUIA PARA RECOJO DE RESIDUOS OLEOSOS LIQUIDOS  
DE LA NAVE**

Página:  
Página 15 de  
16

Preparado por:  
**Área de Seguridad  
Industrial y Medio  
Ambiente**

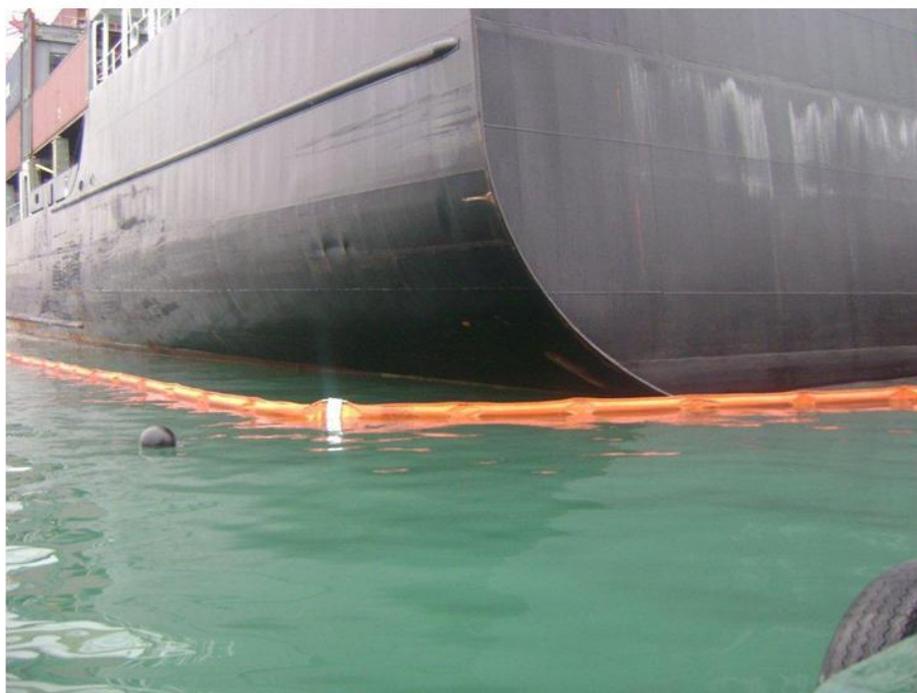
Revisado por:  
**GG  
DPyRC  
SGSIMA**

Aprobado por:  
**GG**

Revisión N°:  
**02**

Fecha de Revisión:  
**05/12/12**

Código:  
**SIMA**





**DP WORLD**  
Callao

## GUIA PARA RECOJO DE RESIDUOS OLEOSOS LIQUIDOS DE LA NAVE

Página:  
Página 16 de  
16

Preparado por:  
**Área de Seguridad  
Industrial y Medio  
Ambiente**

Revisado por:  
**GG  
DPyRC  
SGSIMA**

Aprobado por:  
**GG**

Revisión N°:  
**02**

Fecha de Revisión:  
**05/12/12**

Código:  
**SIMA**

- **Colocación de Barrera:**
- **Para Recojo de Residuos Oleosos (Sludge)**
  - **Situación Óptima**

